

**Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16006-19-1151-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1151

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,075.4
Muestra Auditada	3,075.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo "2000" Materiales y Suministros, de los cuales, se revisó una muestra de 3,075.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio Apatzingán, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, realizó las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno, para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispuso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Código de Ética y Conducta, el cual es de observancia obligatoria.</li> <li>• Un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y de Obra Pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• El Reglamento Interno del Comité Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal, que estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</li> <li>• El Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>• La gestión municipal se efectuó con base en los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, para la administración 2018-2021.</li> <li>• El municipio dispuso de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad fiscalizada no dispuso de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• No dispuso de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio dispuso de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se evaluaron los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos).</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio no dispone de lineamientos o procedimientos para responder a los riesgos en la gestión municipal.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 incluyó en sus estrategias y líneas de acción los sistemas de información como apoyo a los diferentes procesos de la gestión municipal.</li> <li>• En el municipio se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• El municipio dispuso de las herramientas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, las operaciones derivadas de la gestión municipal.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se estableció que anualmente se evaluaría el desempeño de los objetivos y metas definidos por el gobierno municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto.

El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Secretario, al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán de Ocampo a fin de actualizar la normativa que regula el control interno en el municipio. Al respecto, el Secretario del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán de Ocampo informó que el Departamento Jurídico está realizando las propuestas de actualización del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y del Código de Ética y Conducta del municipio. Además, se presentaron informes de actividades trimestrales de la supervisión realizada por la Contraloría Municipal en 2021 a las dependencias del municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, el Plan de Trabajo anual 2021 y el Programa Operativo 2021, así como los procedimientos para evaluar los riesgos de los principales procesos sustantivos y administrativos, con lo que se solventa lo observado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, destinó 3,075.4 miles de pesos a la partida presupuestal 26103 “Combustibles Lubricantes y Aditivos”, del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de los cuales, se revisó la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas contables y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio 2021. Se verificó que el municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo 2000 Materiales y Suministros					
Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			
		Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
26103	Combustibles Lubricantes y Aditivos	3,075.4	3,075.4	3,075.4	0.00

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, pólizas y auxiliares contables.

Los registros contables se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales y se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes estaban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los proveedores o proveedor.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**3.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y los reportes proporcionados por el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, se determinó un gasto por 3,075.4 miles de pesos, con cargo en las Participaciones Federales 2021, por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos. De este monto, el 78.5% fue pagado a un sólo proveedor de combustible sin que el municipio llevara a cabo los procedimientos de adjudicación o contratos de adquisiciones; estos montos fueron registrados como gastos diversos y de operación sin contrato.

Al respecto, la entidad fiscalizada por medio del oficio número 675/2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán de Ocampo informó que no se dispuso del Programa Anual de Adquisiciones 2021, ni soporte documental donde se definieran los montos máximos y mínimos por parte del comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo ni de la formulación de pedidos o la celebración de contratos que justifique el ejercicio de ese gasto.

La Contraloría del Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/INV/17/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** De los gastos diversos y de operación en materia de combustibles por 481.2 miles de pesos, registrados en la póliza número C00286 y pagados con recursos de las participaciones federales al proveedor "SUPER SERVICIO LAS TORRES, S.A. DE C.V.", lo que se comprobó con oficios de solicitud de servicios por combustible, convenios, tarjetas de resguardo de vehículos pertenecientes al municipio, bitácora de combustibles, recibos de compra, transferencias bancarias (SPEI), facturas y estados de cuenta bancarios.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,075.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El ente fiscalizado registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de las participaciones federales en 2021 y las operaciones efectuadas del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos, con base en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, mediante evidencia documental se comprobó el ejercicio de los recursos en materia de combustibles por 481.2 miles de pesos, y se estableció un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles en el municipio.

No obstante, la entidad fiscalizada no presentó el Programa Anual de Adquisiciones 2021, ni el soporte normativo que determinara los montos máximos y mínimos de los diferentes tipos de contratación, para regular el ejercicio del recurso en materia de combustibles por 481.2 miles de pesos.

El municipio ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el funcionamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

En conclusión, el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán de Ocampo.